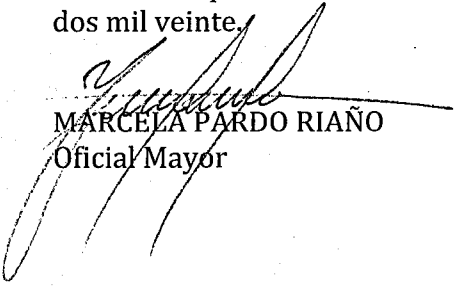


AL DESPACHO: informando que a folios 122-125 reposa memorial presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual allega diligencias de envío de aviso. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte.


MARCELA PARDO RIAÑO
Oficial Mayor

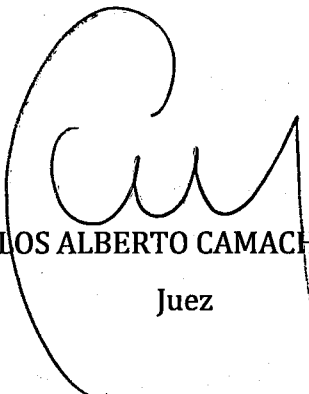
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte

AUTO S -029

Se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte actora para que realice las diligencias de envío del aviso para notificación personal de la demandada CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS SA, que para tal efecto realizará la Secretaría de este Despacho.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la comunicación allegada a folios 122-125 no cumple con los requisitos de que trata el art. 29 del CPTSS, advirtiéndose además que en materia laboral no tiene aplicación la notificación por aviso de que trata el art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. <u>41</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga,	11 MAR 2020
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	

